



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Jueves, 21 de diciembre de 1989. — Edición especial n.º 50

Página 303

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Presidencia. — Expropiaciones: Mejora de trazado. Carretera S-561. Tramo: Sarón-Villacarriedo. Términos municipales de Villacarriedo y Villafufre	304
-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

	Escalante. — Imposición y ordenación de impuestos, tasas y precios públicos	308
	Cillorigo-Tama. — Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica y expediente de modificación de créditos número uno para el vigente ejercicio .	308
	Penagos. — Acuerdos de imposición de tributos, con aprobación inicial de sus correspondientes ordenanzas fiscales	309
	Suances. — Corrección de errores y expediente de modificación de créditos número 3/89, dentro del vigente presupuesto único	309
	Torrelavega. — Aprobación inicial del expediente de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos número tres dentro del presupuesto general del presente ejercicio	309
	Santa María de Cayón. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1989	309
	Valdáliga. — Padrón de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos de motor para 1989 ..	309
	Rasines. — Aprobar la modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1989	309
	Laredo. — Aprobar la modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario de 1989	310
	Reocín. — Aprobar la modificación de créditos número cinco del presupuesto general de 1989	310
	Cabuérniga. — Aprobar la modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario de 1989	310
	Ramales de la Victoria. — Aprobar la modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1989	310
	Cartes. — Aprobar definitivamente la modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1989	310

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Proyecto: «Mejora de trazado. Carretera S-561, ramal de la N-634 al Convento de Villacarriedo. P. K. 0,00 al P. K. 15,2. Tramo: Sarón-Villacarriedo. Término municipal: Villacarriedo».

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 4 de octubre de 1989, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa

(procedimiento de urgencia) y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fechas: 9, 10 y 11 de enero de 1990.

Horas: De nueve a catorce.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Villacarriedo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 13 de diciembre de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

FINCA Nº (del plano parcelario)	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES			UBICACION	CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE a ocupar (m ²)	OBSERVACIONES
	Nombre	Domicilio	Referencia Catastral	Polígono	Parcela				
1	Balbino Fernández Gomez	Avda. Santander, 40-Villacarriedo	C.U.	17	-	VILLACARRIEDO	Prado	9	
2	Hdos. Ant. Sainz de Maza	C/ Camino, 42	"		-	VILLACARRIEDO	Jardín	9	
3	Ricardo Diego Samano	Avda. Santander, 43	"		-	VILLACARRIEDO	Prado	95	
4	Hdos. Miguel Sainz Revuelta	Avda. Santander	"	C.U.	18	1	VILLACARRIEDO	Prado	835
5	Adolfo Garandal Gómez	Bº/ La Granja	"	C.U.	18	2	VILLACARRIEDO	Patio y jardín	77
6	Ricardo Diego Samano	Avda. Santander, 43	"	C.R.	18	3	VILLACARRIEDO	Prado	238
7	Ezequiel Diego	Avda. Santander	"		18	-	VILLACARRIEDO	Prado	31
8	Gabriel Diego Glez.	Villacarriedo	"		18	-	VILLACARRIEDO	Prado	115
9	Gabriel Diego Glez.	Villacarriedo	"		18	-	VILLACARRIEDO	Jardín	101
10	Santiago García Pérez	Avda. Santander	"	C.U.	19	59	VILLACARRIEDO	Patio	17
11	Santiago García Pérez	Avda. Santander	"	C.U.	19	59	VILLACARRIEDO	Huerta y estecol.	46
12	Hdos. Ant. Diego García	El Puente, 16	"	C.R.	19	60	VILLACARRIEDO	Prado	275
13	Hdos. Ant. Diego García	El Puente, 16	"	C.R.	19	65	VILLACARRIEDO	Patio	19
14	Juan Carral Gutierrez	Avda. Santander (panaderfa)	"	C.R.	19	65	VILLACARRIEDO	Patio	76
15	Juan Carral Gutierrez	Avda. Santander (panaderfa)	"	C.R.	18	7	VILLACARRIEDO	Patio	176
16	Fca. y Concep. Oria Ruiz	Avda. Generalísimo, 11	"	C.R.	18	6	VILLACARRIEDO	Prado	72
17	Manuel Abascal Sainz	El Cruce s/n	"	C.U.	18	8	VILLACARRIEDO	Huerta	96
18	Hdos. Ant. Diego García	El Puente, 16	"	C.R.	19	65	VILLACARRIEDO	Prado	548
19	Nicasio Roldan Venero	Avda. Santander, 23	"	C.R.	19	66	VILLACARRIEDO	Prado/Huerta	93
20	Juan Carral Gutierrez	Avda. Santander (panaderfa)	"	C.R.	18	7	VILLACARRIEDO	Prado	120
21	Hdos. Ant. Diego García	El Puente, 16	"	C.R.	18	16	VILLACARRIEDO	Prado	333
22	Hdos. Ant. Peña Pérez	Avda. Santander, 20	"	C.R.	18	12	VILLACARRIEDO	Prado	332
23	Hdos. Ant. Peña Pérez	Avda. Santander, 20- 1º- Villacar.	C.R.	18	12	VILLACARRIEDO	Labrantio	325	
24	Fca. y Concep. Oria Ruiz	Avda. Generalísimo, 11 bajo	"	C.R.	18	13	VILLACARRIEDO	Prado	244
25	Mateo García	C/ Camino, 10 81- Villacarriedo	C.R.	18	14	VILLACARRIEDO	Prado	160	

FINCA Nº (del plano parcelario)	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES			UBICACION	CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE a ocupar (m2)	OBSERVACIONES
	Nombre	Domicilio	Referencia Catastral	Polígono	Parcela				
26	Isabel Diego Sainz Maza	(Santander.)	C.R.	18	15	VILLACARRIEDO	Prado y Lab.	483	
27	Hdos. Antonia Peña Pérez	Avda. Santander, 20- 1º "	C.R.	19	67	VILLACARRIEDO	Prado	801	
28	Hdos. Antonio Diego Cobo	Avda. Indianos, 5- 1º "	C.R.	19	75	VILLACARRIEDO	Prado	470	
29	Santiago A. García Pérez	Avda. Santander, 17 B1 "	C.R.	18	97	VILLACARRIEDO	Aparcamiento	65	
30	Fca.y Concepción Ruiz	Avda. Generalísimo, 11 bajo "	C.R.	18	96	VILLACARRIEDO	Prado	416	
31	José L. Mantecón de Celis	Avda. Santander, 11- 1º "	C.R.	19	80	VILLACARRIEDO	Prado	605	
32	VILLASCO,S.A.	c/Jorge Juan, 36 (MADRID)	C.R.	19	80	VILLACARRIEDO	Prado	5715	
33	Visitación Venero Crespo	Desconocido	C.R.	18	95	VILLACARRIEDO	Prado	183	
34	Concepción Venero Sañudo	Desconocido	C.R.	18	58	VILLACARRIEDO	Prado	4	
35	Gabriel Diego Glez.	Villacarriedo.	C.R.	18	56	BARCENA CARRIEDO	Prado	6	
36	Amparo Cobo Pelayo	Bº/ La Granja- Villacarriedo	C.R.	18	57	BARCENA CARRIEDO	Prado	21	
37	VILLASCO,S.A.	c/Jorge Juan, 36 (MADRID)	C.R.	18	46	BARCENA CARRIEDO	Prado	612	
38	José Abascal Abascal	Villacarriedo	C.R.	18	24-23-22-125-25	BARCENA CARRIEDO	Prado	1353	
39	Vicente Crespo Venero	Desconocido	C.R.	18	21	BARCENA CARRIEDO	Monte	352	
40	Hdos.Fernando Fdez Velasco/Palacio Sofanes-	Villacarriedo	C.R.	18	17-19	BARCENA CARRIEDO	Mont.bolera, ruina	250	
41	MªCarmen y Mª.Luisa Fdez.Velasco	-P. Pereda 27 (Santander)	C.R.	10	13	BARCENA CARRIEDO	Prado.	972	
42	Jesús Abascal Abascal	Avda. Generalísimo "	C.R.	10	14-15-19-20 21 22	BARCENA	Prado	1442	
42	Jesús Abascal Abascal	Avda. Generalísimo "	C.R.	10	23-24-25-26-27 28	CARRIEDO	Prado		
43	Junta Vecinal de Barcena	Barcena de Carriedo		20	-	BARCENA CARRIEDO	Improductivo	216	
44	VILLASCO,S.A.	c/Jorge Juan, 36 (MADRID).		20	-	BARCENA CARRIEDO	Prado	876	
45	VILLASCO,S.A.	c/Jorge Juan, 36 (MADRID).		20	-	BARCENA CARRIEDO	Prado	294	
46	Pedro Ruiz Abascal	Bº/ San Pedro, 16 (Villacarriedo).		20	-	BARCENA CARRIEDO	Prado	353	
47	Jesús Abascal Abascal	Villacarriedo		20	-	BARCENA CARRIEDO	Prado	372	
48	Segismundo Mazorra Ruiz	c/Navarra 2, 3ºb (ASTILLERO)		-	-	BARCENA CARRIEDO	Prado	100	
49	Celestino Samano Gumes	Villacarriedo		20	-	BARCENA CARRIEDO	Prado	268	
50	Ricardo Guidian Mantecon	Bº/ La Charola, 57- 1º "		20	-	BARCENA CARRIEDO	Prado	89	
51	Celestino Samano Gumes	Villacarriedo		20	-	BARCENA CARRIEDO	Prado	106	
52	Ricardo Guidian Mantecon	Bº/ La Charola, 57- 1º "		20	-	BARCENA CARRIEDO	Patio.	63	
53	Celestino Samano Gumes.	Villacarriedo		20	-	BARCENA CARRIEDO	Patio.	54	
54	Asilio Residencia Barcena	Barcena de Carriedo		20	-	BARCENA CARRIEDO	Prado	282	
55	Antonio García Fdez.	Bº/ El Quintanal "	C.R.	20	54,56	BARCENA CARRIEDO	Prado	6	
56	Antonio García Fdez.	Bº/ El Quintanal "	R.	10	12	BARCENA CARRIEDO	Prado	2925	
57	VILLASCO,S.A.	c/Jorge Juan, 36 (MADRID).	C.R.	10	11	BARCENA CARRIEDO	Prado	695	
58	VILLASCO,S.A.	c/Jorge Juan, 36 (MADRID).	C.R.	20	50	BARCENA CARRIEDO	Prado	4234	
59	Victor Nuñez Gomez	Bº/ El Cruce, 1 "	C.R.	20	52	BARCENA CARRIEDO	Prado	805	
60	Diputación Regional	Casimiro Sáinz, 4- Santander	C.R.	20	45	BARCENA CARRIEDO	Prado y matorral	638	
61	Matilde Fdez. Ruiz	Villacarriedo	C.R.	10	3	BARCENA CARRIEDO	Prado	63	
62	Eloy Crespo Gómez	Barcena de Carriedo.	C.R.	10	2	BARCENA CARRIEDO	Improductivo	198	
63	Santiago Revuelta García	Villacarriedo	C.R.	10	1	BARCENA CARRIEDO	Prado	2120	
64	Manuel Pacheco Arce	Desconocido	C.R.	9	89	BARCENA CARRIEDO	Prado	952	
65	Hdos. Germán Pérez Barq.	Desconocido	C.R.	9	114	BARCENA CARRIEDO	Labrantio	205	
66	Manuel Gutierrez Cobo	Abionzo	C.R.	9	113	EL CRUCE	Prado	176	
67	Joaquín Fdez. Sainz	Desconocido	C.R.	9	112	"	Prado	1479	
68	Santiago Revuelta García	Villacarriedo	C.R.	8	41	"	Prado	270	
69	Hdos. Narciso Pérez Sainz	Desconocido	C.R.	8	45	"	Huerta	103	
70	Serafina Pando García	Bº/ El Corral, 10	C.R.	8	44	"	Prado	123	
71	Celestino Samano Gumes	Villacarriedo	C.R.	8	9	"	Prado	72	
72	Hdos. Germán Pérez Barq.	Desconocido	C.R.	8	3-8	CRUCE ALONOS RIO JUNQUERA-	Prado.	13	
73	Hdos. Narciso Pérez Sainz	Desconocido	C.U.	8	111	EL CRUCE	Prado.	311	
74	Hdos. Germán Pérez Barq.	Desconocido	C.R.	9	62	"	Prado	122	
75	José Samano Gumes	Jacobo Roldan Losada Villacarriedo	C.R.	9	62	"	Prado	122	
76	Benito Carral Diego	Bº/ Linda al rfo, 1	C.R.	9	10	CRUCE ALONOS	Huerta y labran.	1520	

FINCA Nº (del plano parcelario)	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES			UBICACION	CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE a ocupar (m2)	OBSERVACIONES
	Nombre	Domicilio	Referencia Catastral	Polígono	Parcela				
77	Benito Carral Diego	Bº/ Linda al rfo, 1	C.R.	9	10	"	Jardín.	84	
78	Pancracio Samano Gumes	Villacarriedo	C.R.	9	9	"	Prado	1003	
79	Juan Herrero Cobo	Bº/ Linda al rfo, 1	C.R.	7	65	"	Prado	38	
80	José Fdez. Diego	Bº/ Camporrable, 1	C.R.	7	62	SANTIBAREZ	Prado	177	
81	Fundación Pando Quintana	Villacarriedo	C.R.	7	61	"	Labrantio	300	
82	Gabino Fdez. Diego	Bº/ Camporrable, 1	C.R.	7	60	"	Prado	445	
83	Fundación Pando Quintana	Villacarriedo	C.R.	7	35	"	Prado	846	
84	Fundación Pando Quintana	Villacarriedo	C.R.	9	6	CRUCE SOTO	Prado y matorral	2626	
85	Hdos. José L. Roldan Diego	Bº/ El Recuesto	C.R.	7	16	"	Prado	120	
86	Ant. Diego García Quintana	El Puente, 16- Villacarriedo	C.R.	9	1	"	Solar.	9	
87	Cesareo Herrero	Bº/ El Cruce, 4	C.R.	9	7	SANTIBAREZ	Prado.	462	
88	Pancracio Samano Gumes	Villacarriedo		9	SN	SANTIBAREZ	Patio.	30	
89	Josefa Noriega García	Santibañez	C.R.	9	5	"	Huerta	229	
90	Rosa Villegas Palacio	Santibañez	C.R.	9	3	"	Prado y huerta	602	
91	Mº Rodríguez Alonso	Santibañez	C.R.	9	2	"	Jardín y aparc.	443	
92	Celestino Velez Mazorra	Santibañez	C.R.	9	17	"	Prado	326	

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Proyecto: «Mejora de trazado. Carretera S-561, ramal de la N-634 al Convento de Villacarriedo. P. K. 0,00 al P. K. 15,2. Tramo: Sarón-Villacarriedo. Término municipal: Villafufre».

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 4 de octubre de 1989, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las ac-

tas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fechas: 3, 4 y 5 de enero de 1990.

Horas: De nueve a catorce.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Villafufre.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 13 de diciembre de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

FINCA Nº (del plano parcelario)	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES			UBICACION	CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE a ocupar (m2)	OBSERVACIONES
	Nombre	Domicilio	Referencia Catastral	Polígono	Parcela				
1	Manuela López Gutierrez	La Aguilona, 50- Vega Villafufre	C.R.	2	79	VEGA	Prado	42	
2	Mº Angela López Gtez.	La Aguilona, 50	C.R.	2	80	VEGA	Prado	348	
3	Fidel Fdez. Sainz	Cotero Jacinto, 8-Villacarriedo	C.R.	2	8	VEGA	Prado	358	
4	Manuel Fdez. Madrazo	Caballería, 32- Vega Villafufre	C.R.	2	9-10	VEGA	Monte	50	
5	Jesús Saiz Alsar	San Roque, 25	C.R.	2	11	VEGA	Monte	283	
6	Luis Pelayo Sainz	Caballería, 29	C.R.	2	14	VEGA	Prado	145	
7	Joaquín Roldan Agudo	El Cruce, 60	C.R.	2	78	VEGA	Labrantio	358	

FINCA Nº (del plano parcelario)	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES			UBICACION	CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE a ocupar (m2)	OBSERVACIONES
	Nombre	Domicilio	Referencia Catastral	Polígono	Parcela				
8	Catalina Fdez. Madrid	La Torre, 13	"	C.R.	2	16	VEGA	Jardín	40
9	Catalina Fdez. Madrid	La Torre, 13	"	C.R.	2	16	VEGA	Prado	73
10	J.L. Torrontegui Saiz	San Roque, 12	"	C.R.	2	16	VEGA	Patio.	67
11	Manuela Sainz Sainz	El Casón, 8	"	C.R.	2	17	VEGA	Patio.	36
12	Narciso Sainz Sainz	El Casón, 9-A	"	C.R.	2	17	VEGA	Patio	35
13	Fernando Sainz Sainz	El Casón, 9	"	C.R.	2	17	VEGA	Patio y prado	71
14	José Samano Abascal	Bº/ El Cruce, 7- Villacarriedo	"	C.R.	1	109	VEGA	Prado	543
15	José Samano Abascal	Bº/ El Cruce, 7- Villacarriedo	"	C.R.	1	110	VEGA	Prado	620
16	Severino Sainz Trueba	Santibañez de Villacarriedo	"	C.R.	1	117	VEGA	Prado	1193
17	Severino Sainz Trueba	Santibañez de Villacarriedo	"	C.R.	1	114-115	VEGA	Prado	947
18	Severino Sainz Trueba	Santibañez de Villacarriedo	"	C.R.	1	116	VEGA	Monte	1507
19	Abin Diego Cuesta	Novales, 61- Vega Villafufre	"	C.R.	1	113	VEGA	Monte, bajo y mat.	1689
20	Abin Diego Cuesta	Novales, 61	"	C.R.	1	112	VEGA	Improductivo	793
21	Ana Saiz Gutierrez	San Roque, 19	"	C.R.	1	127	VEGA	Prados	20
22	Jesús Sedano Gonzalez	San Roque, 21-A	"	C.R.	1	83	VEGA	Prado y Huerta	14
23	Agustín Fdez. Pérez	San Roque, 25-A- Vega Villafufre	"	C.R.	1	82	VEGA	Prado y labrantio	58
24	Amalia Saiz Azpiazu	La Iglesia, 39	"	C.R.	1	78	VEGA	Huerta	4
25	Jesús Fdez. Cobo	La Iglesia, 40	"	C.R.	1	75	VEGA	Prado y huerta	24
26	José Roldan Conde	La Aguilona, 46-B	"	C.R.	1	54	VEGA	Huerta	8
27	Joaquín Vega Mantecon	La Aguilona, 52	"	C.R.	1	SN	VEGA	Patio.	21
28	Mariano Pérez Lavín	La Aguilona, 49-B	"	C.R.	1	SN	VEGA	Patio.	12
29	Gumersindo Gandarillas	La Aguilona, 55-A	"	C.R.	1	SN	VEGA	Patio.	25
30	Rosario Ruiloba Arias	La Aguilona, 55-A	"	C.R.	1	53	VEGA	Prado	29
31	Visitación Cobo	El Cruce, 56	"	C.R.	1	SN	VEGA	Patio.	19
32	Luis Roldan Pelayo	El Cruce, 60	"	C.R.	1	40	VEGA	Patio	11
33	Luis Roldan Pelayo	El Cruce, 60	"	C.R.	1	40	VEGA	Prado y labrantio	150
34	Abin Diego Cuesta	Novales, 61	"	C.R.	1	132 y 39	VEGA	Huerta y jardín	169
35	Fco. Fdez. Carral	Novales, 62	"	C.R.	1	39	VEGA	Patio	28
36	Luis Roldan Pelayo	El Cruce, 60	"	C.R.	1	133 y 38	VEGA	Prado	218
37	Jesús Saiz Alsar	San Roque, 25	"	C.R.	1	37	VEGA	Prado	192
38	Teresa Arenal Fdez.	Rayas, 35	"	C.R.	1	29	VEGA	Prado	328
39	Aniceto Gómez Diego	Novales, 64	"	C.R.	1	28	VEGA	Huerta	96
40	Aniceto Gómez Diego	Novales, 64	"	C.R.	1	18	VEGA	Prado	43
41	Lucas Arenal Fdez.	Caballería, 28	"	C.R.	1	15	VEGA	Labrantio	242
42	Fernando Sainz Sainz	El Casón, 9	"	C.R.	1	11 y 12	VEGA	Labrantio	534
43	Hermanos Lavín	Avda. Eusebio Gómez, 16- Sarón	"	C.R.	1	6 y 8	VEGA	Arb. Ribera	1744
44	Diputación Regional	Casimiro Sáinz- Santander	"	C.R.	1	5	VEGA	Improductivo	874
45	Electra de Viesgo	El Medio- Santander	"	C.R.	1	SN	VEGA	Transformador	4
46	Manuela Sainz Sainz	El Casón, 8- Vega Villafufre	"	C.R.	3	1	VEGA	Prado	51
47	Manuela Sainz Sainz	El Casón, 8	"	C.R.	3	1	VEGA	Patio.	27
48	Celestina Sainz Sainz	El Convento, 8-A- La Canal, Vega	"	C.R.	3	1	VEGA	Prado.	60
49	Hafez Chaleb H. Asfour	El Casón, 7- Vega Villafufre	"	C.R.	12	61	VEGA	Jardín	51
50	Manuel Saiz Alsar	El Casón, 6	"	C.R.	12	61	VEGA	Prado	29
51	Teresa López Pelayo	La Cuesta, 15	"	C.R.	12	61	VEGA	Labrantio	37
52	Manuel Saiz Alsar	El Casón, 6	"	C.R.	12	61	VEGA	Huerta	16
53	Manuel Saiz Alsar	El Casón, 6	"	C.R.	12	61	VEGA	Patio y jardín	32
54	Miguel Arenal Fdez.	El Casón, 3	"	C.R.	12	59	VEGA	Prado, jardín, patio	56
55	Ramón Abascal Mazorra	Bº/ La Pesquera s/n- Selaya	"	C.R.	12	57	VEGA	Huerta	109
56	Antonio Torres Melgar	La Iglesia, 2- Vega Villafufre	"	C.R.	12	57	VEGA	Jardín	35
57	Obispado	La Iglesia, 1	"	C.R.	12	56	VEGA	Patio	51
58	Fco. Fdez. Sainz Maza	Cuena, 86	"	C.R.	12	52	VEGA	Huerta y jardín	137
59	José Gutierrez Pérez	El Cruce, 85	"	C.R.	12	55	VEGA	Prado	118

FINCA Nº (del plano parcelario)	PROPIETARIO Nombre	Domicilio	DATOS CATASTRALES			URBICACION	CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE a ocupar (m2)	OBSERVACIONES
			Referencia Catastral	Polígono	Parcela				
60	José L. Barquín Gomez	El Cruce, 59	C.R.	12	55	VEGA	Patio	19	
61	José Gutierrez Pérez	El Cruce, 85	C.R.	12	55	VEGA	Patio	25	
62	Ramón Fdez. Cobo	El Cruce, 84	C.R.	12	54	VEGA	Patio	19	
63	Luis Saro Villa	Ávda. Eusebio Gómez, 18- Saron	C.U.	12	53	VEGA	Patio	27	
64	Luis Roldan Pelayo	El Cruce, 60- Vega Villafufre	C.R.	12	26	VEGA	Huerta	51	
65	Luis Roldan Pelayo	El Cruce, 60	C.R.	12	26	VEGA	Huerta	176	
66	Hdos. Ricardo Diego	El Cruce, 59	C.R.	12	25	VEGA	Huerta	273	
67	Teresa Arenal Fdez.	Rayas, 75- Vega de Villafufre	C.R.	12	24	VEGA	Prado y labrantio	193	
68	Hdos. Josefa Ruiz Cobo	Rayas, 72-A	C.R.	12	14	VEGA	Patio	63	
69	Fernando Saiz Sainz	El Casón, 9	C.R.	12	SN	VEGA	Prado	33	
70	Visitación Cobo	El Cruce, 56	C.R.	12	9	VEGA	Prado	49	
71	Fernando Saiz Sainz	El Casón, 9	C.R.	12	8	VEGA	Labrantio	145	
72	Seraffn Pelayo Sainz	La Iglesia, 39	C.R.	12	6	VEGA	Prado	158	
73	Manuel Sainz Alsar	El Casón, 6	C.R.	12	6	VEGA	Prado	458	
74	Mauricio Estebanez Glez	Puente Castillo, 6	C.R.	12	5	VEGA	Prado	417	
75	Junta Vecinal de Vega	El Casón, 3	C.R.	12	692	VEGA	Monte Alto	1688	
76	Servando García Gtez.	La Molina, 5-N	C.R.	12	305	VEGA	Prado	2925	
77	Laureano Martínez Sainz	La Abadilla de Cayon- Sta. Mª C.	C.R.	12	306	VEGA	Monte Alto	515	
78	Junta Vecinal	El Casón, 3- Vega Villafufre	C.R.	12	683	VEGA	Eucaliptal	5031	
79	Laureano Martínez Sainz	La Abadilla de Cayon- Sta. Mª C.	C.R.	12	307	VEGA	Monte Alto	5887	
80	Junta Vecinal de Vega	El Casón, 3- Vega Villafufre	C.R.	12	680	VEGA	Eucaliptal	3201	
81	Teresa Arenal Fdez.	Rayas, 75	C.R.	1	4	VEGA	Monte	402	
82	Servando García Gtez.	La Molina, 5-N	C.R.	1	3	VEGA	Prado y matorral	594	
83	Confederación Hidrográf.	Juan de Herrera, 1- Santander	C.R.	1	SN	VEGA	Arb. Ribera	10014	
84	Ignacio Coterillo Herrera	Aptdo. 252 (Torrelavega).	C.R.	1	1	VEGA	Improductivo	400	

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 24 de noviembre de 1989, acordó la imposición y ordenación de:

Impuestos

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus valía).

Tasas

- Sobre recogida y traslado de basuras.
- Sobre licencia de apertura de establecimientos.
- Sobre servicio de alcantarillado.
- Sobre licencias urbanísticas.

Precios públicos

- Sobre ocupación del subsuelo, suelo y vuelo vía pública.
 - Sobre puestos, barracas, casetas de venta, etc.
 - Sobre ocupación de terrenos uso público por mesas y sillas.
 - Por el suministro de agua, gas y electricidad.
- Los expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de

treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales. De no formularse reclamación alguna los acuerdos quedan elevados a definitivos.

Escalante, 27 de noviembre de 1989.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 24 de noviembre, quedó aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que según la Ley 39/88 se expone públicamente por un mes a efectos de reclamaciones, que caso de no haberlas elevará el presente acuerdo provisional a definitivo.

Cillorigo, 30 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno para el vigente ejercicio, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 24 de noviembre, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Dicho expediente podría quedar resumido como sigue:

- a) Suplementos más habilitaciones, 1.100.000 pesetas.
 b) Minoraciones más superávit anterior, 1.100.000 pesetas.

Cillorigo, 28 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 1989, adoptó los acuerdos de imposición de tributos, con aprobación inicial de las correspondientes ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1. Impuestos de exacción voluntaria: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2. Impuestos de exacción obligatoria: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, estableciendo un tipo impositivo de 0,55% e impuesto sobre inmuebles de naturaleza rústica, estableciendo un tipo impositivo de 0,6%.

3. Tasas:

—Licencia de apertura de establecimientos.

—Servicio de recogida domiciliaria de basuras (modificación).

4. Precios públicos:

—Por el suministro de agua.

—Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.

De conformidad con los artículos 49, B) de la Ley Básica de Régimen Local, y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público dichos acuerdos provisionales y sus respectivas ordenanzas fiscales, por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que los interesados puedan formular reclamaciones en el mencionado plazo. De no presentarse reclamaciones, dichos acuerdos y las mencionadas ordenanzas se elevarán a definitivos.

Penagos, 27 de noviembre de 1989.—El alcalde, Vidal Cobo Cobo.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Habiendo sufrido error el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de imposición, ordenación y modificación de determinadas ordenanzas, publicado en el número 233, del día 22 de noviembre, se determina que el mencionado plazo es de treinta días naturales, en lugar de los treinta días hábiles publicados.

Suances, 28 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 3/89 dentro del vigente presupuesto único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince

días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Suances, 28 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1989, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos número tres dentro del presupuesto general del presente ejercicio, el cual se encuentra de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto 781/1986, durante dicho plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Torrelavega a 30 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa María de Cayón, 28 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

ANUNCIO

Aprobado el padrón de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos de motor, para el presente ejercicio de 1989, queda expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Valdáliga, 29 de noviembre de 1989.—El alcalde, Calixto García Gómez.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 2 de diciembre, aprobó la modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1989.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones por espacio de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación.

Rasines a 4 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 1989 se ha aprobado el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario de 1989, con un importe total de 84.362.598 pesetas.

Expuesto al público este expediente durante quince días hábiles no se ha interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado el citado expediente.

Laredo, 29 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 5/1989, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Reocín a 5 de diciembre de 1989.—El presidente, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cabuérniga, 30 de noviembre de 1989.—El presidente, José María de Cos Salas.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto general de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ramales, 1 de diciembre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES**EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 22 de septiembre de 1989, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
211,1	200.000	1.000.000
222,3	300.000	1.000.000
223,8	122.489	302.489
254,4	12.800	312.800
256,1	15.111	65.111
259,1	365.000	2.000.000
262,6	965.000	2.165.000
263,6	1.500.000	4.500.000
325,9	69.600	849.600
622,7	14.400.000	16.554.046
Sumas	17.950.000	28.749.046

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 8.133.028 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 14.203.616 pesetas.
- Capítulo 2º: 26.204.257 pesetas.
- Capítulo 3º: 849.600 pesetas.
- Capítulo 4º: 2.151.170 pesetas.
- Capítulo 6º: 17.488.462 pesetas.
- Capítulo 7º: 7.983.941 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.430.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes, 28 de noviembre de 1989.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003